CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

PRIMER SEMESTRE 2026

25 de junio de 2026

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"*, y numeral 6 del artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2024 *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Contraloría de Bogotá, D.C.", la* Secretaría Técnica, tiene dentro de sus funciones, la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Contralor de Bogotá D.C. y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, presento al señor Contralor de Bogotá, D.C. y a los miembros del Comité de Conciliación, el informe de Gestión de dicho Comité, correspondiente al primer semestre del 2026, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ.

Según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 y 5 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2024, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de enero y junio del año 2025 (Incluida la sesión en la cual se presenta este informe), el Comité de Conciliación de esta Contraloría, ha sesionado en doce (12) ocasiones de forma ordinaria. No hubo sesiones extraordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Enero	2	0
Febrero	2	0
Marzo	2	0
Abril	2	0
Mayo	2	0
Junio	2	0
TOTAL	**12**	**0**

De este modo se han suscrito 11 actas, las cuales se encuentran incorporadas en el correspondiente archivo digital que reposa en la Dirección Jurídica y el Siprojweb, encontrándose en término para tramitar el acta contentiva de la última sesión del mes de junio de 2026.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS.

En total, el Comité de Conciliación ha conocido 7 solicitudes de conciliación extrajudicial y 9 fichas de llamamiento en garantía. No decidió solicitudes conciliación judicial ni de acción de repetición, según se plasma en el siguiente cuadro:

	FICHAS LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	FICHAS CONCILIACIÓN JUDICIAL	FICHAS CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN
Enero	1	0	0	0
Febrero	1	0	1	0
Marzo	0	0	0	1
Abril	0	0	2	0
Mayo	1	0	4	0
Junio	0	0	0	0
TOTAL	**3**	**0**	**7**	**1**

3. DECISIONES DEL COMITÉ.

Las decisiones adoptadas por el citado Comité respecto a cada una de las fichas presentadas, son:

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	Negado en todos los casos
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Negadas en todos los casos

4. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

En el primer semestre del 2026, se presentó ficha técnica de acción relacionada con el pago de una sentencia realizado en el mes de diciembre de 2025.

5. OTRAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITE.

5.1. Realizó el seguimiento a los procesos judiciales encomendados a los abogados externos.

5.2. Aprobó el Plan de Acción 2026.

5.3. Conoció de ocho (9) sentencias: 3 relacionadas con procesos de responsabilidad fiscal; 4 relacionadas con asuntos laborales; 1 acción popular y 1 acción de cumplimiento, de las cuales siete (7) son favorables y dos (2) desfavorables.

5.4. Conoció las certificaciones expedidas por el Director Jurídico, la Subdirectora Financiera y Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del seguimiento al registro y adecuada actualización de procesos judiciales Siproj 2025, módulos judiciales, pagos y conciliación.

5.5. Revisará las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa litigiosa de la Entidad en sesión del 25 de junio de 2025.

GABRIEL HERNÁNDEZ CÁRDENAS
Secretaria Técnica Comité de Conciliación